

Radicado 2023-00043-98
Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

A Despacho se encuentra demanda de Liquidación de la sociedad conyugal , promovida a través de apoderado judicial por OLGA DE JESUS NIÑO RAMIREZ en contra de JOSE DUVAN CORTES, la que al ser estudiada se observa que reúne los requisitos ser admitida conforme los lineamientos del Código General del Proceso, por lo cual se procederá a ello.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el trámite de Liquidación de la Liquidación de la sociedad conyugal , promovida a través de apoderado judicial por OLGA DE JESUS NIÑO RAMIREZ en contra de JOSE DUVAN CORTES.

SEGUNDO: Dar a esta acción el trámite previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con lo reglado en los articulo 291 y 292 del Código General del Proceso, y el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se dispone notificar personalmente a la parte demandada, del auto admisorio de la demanda, así mismo se le corre traslado de la misma por el termino de diez (10) días para que se pronuncie al respecto, notificación que se hará por medio del Curador ad-litem designado en el proceso principal de Divorcio Dra Luz Adriana Tello Molina.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb6e359f041a5577077e61d11c1d5b941f902c4dd0332dc900108bdbffb53b1**

Documento generado en 21/02/2024 07:38:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>